



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de noviembre de 2010 (09.11)
(OR. en)**

**14274/1/10
REV 1**

**ESPACE 1
RECH 313
COMPET 268
IND 113
TRANS 256
CODUN 33
POLARM 25
ECOFIN 573
TELECOM 97
ENER 266
COAFR 353
ACP 237**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte)
Doc. prec.:	13772/10 REH 294 COMPET 244 IND 106 TRANS 236 POLARM 23 ECOFIN 530 TELECOM 90 ENER 244
Asunto:	Decisión del Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte) por la que se crea un Grupo sobre el Espacio

En la reunión de 24 de septiembre de 2010, el comité de Representantes Permanentes (1.^a parte) decidió crear el Grupo "Espacio". A continuación se detallan el contexto y mandato del Grupo.

1. A raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el espacio se ha convertido explícitamente, y por primera vez, en un ámbito de acción política específica de la Unión (artículo 189).

2. Debe tenerse en cuenta que el desarrollo de una política espacial europea exigirá propuestas e iniciativas concretas.
3. Con el fin de asistir al Comité de Representantes Permanentes en la preparación de los trabajos del Consejo en el ámbito de la política espacial europea, se creará el órgano preparatorio apropiado en el seno del Consejo.
4. Los trabajos del Grupo se entenderán sin perjuicio de la continuidad de responsabilidades de los demás Grupos que traten actividades relacionadas con el espacio y basadas en otros artículos del Tratado distintos del artículo 189.
5. A la vista de las relaciones entre la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea (AEE), podrá invitarse a representantes de ésta última a los trabajos del Grupo en calidad de observadores.
6. Así las cosas, el Comité de Representantes Permanentes ha aprobado, de acuerdo con el artículo 19, apartado 3, del Reglamento Interno del Consejo, la creación del nuevo Grupo "Espacio" con el mandato antedicho.
